

**ACTA DE APERTURA, EVALUACIÓN, CALIFICACION DE OFERTAS y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DE LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 01-2023-MDPR/OEC-PRIMERA CONVOCATORIA**  
**CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DE SUMINISTRO DE (10,601.20 KILOGRAMOS DE MEZCLA DE HOJUELAS DE KIWICHA, QUINUA, AVENA CON MACA AZUCARADA ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES Y 18,270.00 LECHE EVAPORADA ENTERA de 410 Gr)**

En las Instalaciones del auditorio de la Municipalidad Distrital de Pinto Recodo, Provincia de Lamas, Región San Martín, el día 17 de marzo de 2023, el Organismo Encargado de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Pinto Recodo, designado mediante memorando de Administración General N° 166-2023-AG/MDS de fecha 06 de marzo del 2023, representado por el señor **GERALDO ANGULO PISCO**, con DNI N°00950471, encargados de la conducción de las etapas para la Apertura, evaluación, calificación y otorgamiento de la Buena Pro del procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 001-2023-MDS/CS-PRIMERA CONVOCATORIA, CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DE SUMINISTRO DE (10,601.20 KILOGRAMOS DE MEZCLA DE HOJUELAS DE KIWICHA, QUINUA, AVENA CON MACA AZUCARADA ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES Y 18,270.00 LECHE EVAPORADA ENTERA de 410 Gr)-PAQUETE.**

A continuación, se inicia el procedimiento verificando los participantes que se inscribieron y se registraron en el portal SEACE y los que presentaron sus ofertas en mérito al artículo 55° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**REGISTRO DE PARTICIPANTES**

*Listado de participantes*

Entidad convocante	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PINTO RECODO
Nomenclatura	AS-SM-1-2023-MDPR/OEC-1
Nro. de convocatoria	1
Objeto de contratación	Bien
Descripción del objeto	CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DEL PROGRAMA VASO DE LECHE AÑO FISCAL 2023 DEL DISTRITO DE PINTO RECODO
Número de Contratación	MD-2023-62

Búsqueda de participante

Estado de registro  Participante

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	20455005869	PERUANITA E.I.R.L.	08/03/2023	Válido		08/03/2023	20455005869	
2	Proveedor con RUC	20600571916	EMPRESA DE COMERCIALIZACION DE ALIMENTOS SHILCAYO S.A.C.	07/03/2023	Válido		07/03/2023	20600571916	
3	Proveedor con RUC	20609558807	ANGULAR INGENIEROS S.A.C.	07/03/2023	Válido		07/03/2023	20609558807	

3 registros encontrados, mostrando 3 registro(s), de 1 a 3. Página 1 / 1.

De todos los participantes inscritos y registrados, el postor que presentó su oferta en la fecha señalada y el que fue según reporte seace registrados de forma válida es el siguiente:

- Se observa que el único postor, ha presentado su oferta, conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento de la ley de contrataciones del estado.

Por consiguiente, el Comité de selección procede a la apertura electrónica de la oferta del Único postor. El Organismo Encargado de Contrataciones, procede a verificar la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determinará si la oferta responde a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

**ACTA DE APERTURA, EVALUACIÓN, CALIFICACION DE OFERTAS y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DE LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 01-2023-MDPR/OEC-PRIMERA CONVOCATORIA**  
**CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DE SUMINISTRO DE (10,601.20 KILOGRAMOS DE MEZCLA DE HOJUELAS DE KIWICHA, QUINUA, AVENA CON MACA AZUCARADA ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES y 18,270.00 LECHE EVAPORADA ENTERA de 410 Gr)**

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PINTO RECODO  
 Nomenclatura : AS-SM-1-2023-MDPR/OEC-1  
 Nro. de convocatoria : 1  
 Objeto de contratación : Bien  
 Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DEL PROGRAMA VASO DE LECHE AÑO FISCAL 2023 DEL DISTRITO DE PINTO RECODO

Nro. ítem	Descripción del ítem	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
RUC / Código	Nombre o Razón Social			
1	ADQUISICION DE PRODUCTOS DEL VASO DE LECHE PARA EL AÑO FISCAL 2023, DEL DISTRITO DE PINTO RECODO, PROVINCIA DE LAMAS-DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN.			
20600571916	EMPRESA DE COMERCIALIZACION DE ALIMENTOS SHILCAYO S.A.C.	15/03/2023	09:22:09	Electronico

**2.2.1 Documentación de presentación obligatoria. CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DE SUMINISTRO DE (10,601.20 KILOGRAMOS DE MEZCLA DE HOJUELAS DE KIWICHA, QUINUA, AVENA CON MACA AZUCARADA ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES y 18,270.00 LECHE EVAPORADA ENTERA de 410 Gr. (PAQUETE)**

2.2.1.1 Documentos para la admisión de la oferta	EMPRESA DE COMERCIALIZACION DE ALIMENTOS SHILCAYO S.A.C
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1).	CUMPLE
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.	CUMPLE
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE
e) Carta de autorización del fabricante en caso de ser distribuidor para ambos productos.	CUMPLE
f) Copia simple del Registro Sanitario vigente del producto ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Decreto Supremo N° 007-98-SA, que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas y sus modificatorias. . (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente). solo para el ítem II Mezcla de Hojuelas de Avena, Quinoa, Kiwicha con Maca Azucarada Fortificada con Vitaminas y Minerales en el número deberá adjuntar al registro sanitario copia de la captura de imágenes de pantalla de la VUCE, que permitirán corroborar que el producto ofertado y el requerido comparten la misma composición cualitativa de ingredientes básicos, independiente de la denominación del bien que puede ser igual o similar al producto requerido. (Art. 105 del D.S. N° 007-98-SA).	CUMPLE
g) Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente o Resolución Directoral que la otorga, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, a nombre del fabricante, de conformidad con el artículo 58-A del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por Decreto Supremo N°007-98-SA, modificado por Decreto Supremo N°004-2014-SA y	CUMPLE

**ACTA DE APERTURA, EVALUACIÓN, CALIFICACION DE OFERTAS y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DE LA ADJUDICACIÓN  
SIMPLIFICADA N° 01-2023-MDPR/OEC-PRIMERA CONVOCATORIA  
CONTRATACION PARA LA ADQUISION DE SUMINISTRO DE (10,601.20 KILOGRAMOS DE MEZCLA DE HOJUELAS DE  
KIWICHA, QUINUA, AVENA CON MACA AZUCARADA ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES y  
18,270.00 LECHE EVAPORADA ENTERA de 410 Gr)**

<p>conforme la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, que aprueba la "Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fábrica de Alimentos y Bebidas". (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente). <b><u>De Hojuelas de Avena, Quinua, Kiwicha con Maca Azucarada Fortificada con Vitaminas y Minerales se adicionara que la línea de producción dentro de la cual debe estar inmerso el producto requerido es la línea de Productos crudos, deshidratados y precocidos que requieren cocción (Referencia: Lit. b del Art. 9° de la R.M. N°451-2006/MINSA)</u></b></p>	
<p><b>h)</b> Copia simple y legible del certificado de inspección de BPM de fábrica y almacenes a nombre del fabricante y con valor oficial, vigente a la fecha de presentación de ofertas; emitido por un Organismos de Inspección acreditado ante INACAL, bajo el alcance de los siguientes documentos normativos como mínimo: D.S. N° 007- 98-SA, DS N° 038-2014-SA., R.M. N° 451-2006/MINSA y Resolución Ministerial N° 860-2007/MINSA que modifica el artículo 12° de la R.M. N° 451-2006/MINSA. Deben hacer referencia que para su emisión ha sido inspeccionado el proceso productivo de fabricación y almacenamiento de alimentos a base de granos y otros destinados a programas sociales de alimentación: línea de productos crudos, deshidratados y precocidos que requieren cocción.(Para los cereales).</p>	<p align="center"><b>CUMPLE</b></p>
<p><b>i)</b> Copia simple y legible del certificado de inspección de buenas practicas de transporte a nombre del fabricante y con un valor oficial,vigente a la fecha de presentación de ofertas,emitido por un organismo de inspección acreditado ante INACAL.Bajo el alcance de los siguientes normativos como minimo D.S N°007-98-SA "Reglamento sobre vigilancia y control sanitario de alimentos y bebidas.Resolucion ministerial N°451-2006/MINSA,norma sanitaria para la fabricación de alimentos a base de granos y otros. Destinados a programas sociales de alimentación.</p>	<p align="center"><b>CUMPLE</b></p>
<p><b>j)</b> Copia simple y legible del <b><u>certificado de inspección y evaluación técnico productiva de planta</u></b> a nombre del fabricante y con valor oficial, vigente a la fecha de presentación de ofertas; emitido por un Organismos de Inspección acreditado ante INACAL, bajo el alcance de los siguientes documentos normativos como mínimo: RESOLUCION MINISTERIAL N° 451-2006/MINSA "Norma Sanitaria para la Fabricación de Alimentos a Base de Granos y Otros, Destinados a Programas Sociales de Alimentación", D.S. N° 007-98-SA "Reglamento Sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas.</p>	<p align="center"><b>CUMPLE</b></p>
<p><b>k)</b> Certificado que indique que el objeto de inspección es el producto ofertado por el postor y no UNICAMENTE DE la línea de productos crudos y precocidos que requieren cocción 2. Mezcla de Hojuelas de Avena, Quinua, Kiwicha con Maca Azucarada Fortificada con Vitaminas y Minerales se adicionara que la línea de producción dentro de la cual debe estar inmerso el producto requerido es la línea de Productos crudos, deshidratados y precocidos que requieren cocción (Referencia: Lit. b del Art. 9° de la R.M. N°451-2006/MINSA).</p>	<p align="center"><b>CUMPLE</b></p>
<p><b>l)</b> Copia simple y legible del <b>certificado de inspección de luminosidad</b> a nombre del fabricante, vigente a la fecha de presentación de ofertas; emitido por un Organismos de Inspección acreditado ante INACAL, bajo el alcance del D.S. N° 007-98-SA. <b>REGLAMENTO SOBRE VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO DEALIMENTOS Y BEBIDAS.</b></p>	<p align="center"><b>CUMPLE</b></p>
<p><b>m)</b> Copia de la Autorización Sanitaria de Establecimiento dedicado al Procesamiento Primario de Alimentos Agropecuarios y Piensos emitidos por el SENASA a través de sus Direcciones Ejecutivas a nivel nacional de conformidad a lo establecido en el Artículo 33° del Reglamento de Inocuidad Agroalimentaria, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2011-AG, emitido a nombre del fabricante, evidenciando que se encuentra autorizado para efectuar el procesamiento primario de alimentos agropecuarios y piensos. Vigente a la fecha de presentación de ofertas en cumplimiento del Decreto Supremo N° 006-2016-MINAGRI.</p>	<p align="center"><b>CUMPLE</b></p>

**ACTA DE APERTURA, EVALUACIÓN, CALIFICACION DE OFERTAS y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DE LA ADJUDICACIÓN  
SIMPLIFICADA N° 01-2023-MDPR/OEC-PRIMERA CONVOCATORIA  
CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DE SUMINISTRO DE (10,601.20 KILOGRAMOS DE MEZCLA DE HOJUELAS DE  
KIWICHA, QUINUA, AVENA CON MACA AZUCARADA ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES Y  
18,270.00 LECHE EVAPORADA ENTERA de 410 Gr)**

n) Copia simple de la Autorización Sanitaria del Establecimiento vigente emitida por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA, cumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 33° del Reglamento de Inocuidad Agroalimentaria, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2011-AG. (En caso la leche provenga de Centros de Acopio). <b>(CUMPLE)</b>	
o) Equipo de trabajo - (Supervisor) para establecer los contactos con la entidad para la entrega de los insumos para el Programa Vaso de Leche, deberá ser INGENIERO y/o bachiller (INDUSTRIAL, INDUSTRIAS ALIMENTARIAS, AGROINDUSTRIAL, nutricionista ) CON CAPACITACION CERTIFICADA EN ALGUN ENTIDAD EN IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE VIGILANCIA Y PREVISIÓN DEL COVID EN EL TRABAJO Y LINEAMIENTOS DE SEGURIDAD SALUD EN EL TRABAJO.	<b>CUMPLE</b>
p) Copia simple del plan de vigilancia, prevención y control de covid-19 en el trabajo de conformidad a la resolución ministerial N°448-2021-MINSA-cuya finalidad es contribuir a la prevención del contagio covid -19, en el ámbito laboral y/o constancia de presentación.(O cargo de remisión del plan para la vigilancia prevención y control covid-19 en el trabajo a la siguiente dirección electrónica empresaminsa.gob.pe)	<b>CUMPLE</b>
q) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. <b>(Anexo N° 5)</b>	<b>NO CORRESPONDE</b>
r) El precio de la oferta en <b>SOLES</b> . Adjuntar obligatoriamente el <b>Anexo N° 6</b>	<b>CUMPLE</b>
<b>CONDICION</b>	<b>ADMITIDA</b>

Habiendo sido admitida la Única oferta siguiente, (sujeta a verificación posterior), se procede a determinar si la oferta responde a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas y términos de referencia especificados en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

POSTOR UNICO	ESPECIFICACIONES	ESTADO
EMPRESA DE COMERCIALIZACION DE ALIMENTOS SHILCAYO S.A.C	cumple, responden a las características y/o requisitos y condiciones de los especificaciones técnicas Y DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA – PARA LA ADMISION	<b>ADMITIDA</b>

Habiendo sido **ADMITIDA** la oferta del Postor Único, el Organismo Encargado de Contrataciones, de la Entidad, procede a la etapa de evaluación de la oferta, según los factores y el procedimiento de evaluación enunciados en la sección específica de las bases Integradas.

El Comité de selección verifica el precio en el que oferta el postor siguiente:

POSTOR UNICO	RUC	OFERTA ECONOMICA PRECIO	ORDEN DE PRELACION
EMPRESA DE COMERCIALIZACION DE ALIMENTOS SHILCAYO S.A.C	<b>20600571916</b>	<b>158,070.00</b>	<b>1°</b>

El comité de selección, procede a evaluar la oferta, verificando que cumplan con lo señalado en el numeral anterior; tiene por objeto determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, según los factores y el procedimiento de evaluación enunciados en la sección específica de las bases.

**ACTA DE APERTURA, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DE LA ADJUDICACIÓN  
SIMPLIFICADA N° 01-2023-M DPR/OEC-PRIMERA CONVOCATORIA  
CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DE SUMINISTRO DE (10,601.20 KILOGRAMOS DE MEZCLA DE HOJUELAS DE  
KIWICHA, QUINUA, AVENA CON MACA AZUCARADA ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES Y  
18,270.00 LECHE EVAPORADA ENTERA de 410 Gr)**

## CAPÍTULO IV FACTORES DE EVALUACIÓN

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.  
Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<b>A. PRECIO</b>	
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. <u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N°6).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i= Oferta P<sub>i</sub>= Puntaje de la oferta a evaluar O<sub>i</sub>=Precio i O<sub>m</sub>= Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio</p> <p align="right"><b>50 puntos</b></p>

FACTORES DE EVALUACIÓN	[Hasta 40] puntos
<b>B. VALORES NUTRICIONALES</b>	
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará en función a la mejora de los valores nutricionales establecidos en las especificaciones técnicas.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante Declaración Jurada.</p>	<p align="center"><b>(Máximo 40 puntos)</b> <b>Mezcla de cereales</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Proteínas: <ul style="list-style-type: none"> <li>● De 11.13 g. a más. <b>10 puntos</b></li> </ul> </li> <li>➤ Energía: <ul style="list-style-type: none"> <li>● De 380.10 kcal a más. <b>10 puntos</b></li> </ul> </li> </ul> <p align="center"><b>Leche evaporada</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Proteínas: <ul style="list-style-type: none"> <li>● De 6.11 g a más. <b>10 puntos</b></li> </ul> </li> <li>➤ Energía: <ul style="list-style-type: none"> <li>● De 131.56 kcal a más. <b>10 puntos</b></li> </ul> </li> </ul>

FACTORES DE EVALUACIÓN	[Hasta 10] puntos
<b>B. VALORES NUTRICIONALES</b>	
<p><u>Evaluación:</u> Referencia de los beneficiarios</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante certificado de aceptabilidad.</p>	<p align="center"><b>(Máximo 10 puntos)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Presentación de certificado de aceptabilidad (10 puntos)</li> </ul>

**ACTA DE APERTURA, EVALUACIÓN, CALIFICACION DE OFERTAS y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DE LA ADJUDICACIÓN  
SIMPLIFICADA N° 01-2023-MDPR/OEC-PRIMERA CONVOCATORIA  
CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DE SUMINISTRO DE (10,601.20 KILOGRAMOS DE MEZCLA DE HOJUELAS DE  
KIWICHA, QUINUA, AVENA CON MACA AZUCARADA ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES y  
18,270.00 LECHE EVAPORADA ENTERA de 410 Gr)**

**Puntaje Total: 100 puntos**

Habiendo obtenido el puntaje de 100 puntos el postor **EMPRESA DE COMERCIALIZACION DE ALIMENTOS SHILCAYO S.A.C.**, se procede a verificar los REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, los requisitos de calificación son los siguientes:

**3.1. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN**

Objeto de la contratación del suministro de los alimentos para el programa vaso de leche	<b>CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DE SUMINISTRO DE (10,601.20 KILOGRAMOS DE MEZCLA DE HOJUELAS DE KIWICHA, QUINUA, AVENA CON MACA AZUCARADA ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES y 18,270.00 LECHE EVAPORADA ENTERA de 410 Gr)</b>
--	---

B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
	<p><u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 500,000.00 (Quinientos Mil y 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes.</p> <p>A todos los productos elaborados a base de granos y otros cuya presentación final fue en hojuelas, en harina o sus mezclas, crudos o precocidos que requieren cocción, azucarados o no, lacteados o no, fortificados o no</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>1</sup>, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p>	<u>ACREDITA</u>

**RESUMEN:**

POSTOR UNICO	RUC	OFERTA ECONOMICA PRECIO	ORDEN DE PRELACION	PUNTAJE	ESTADO FINAL
EMPRESA DE COMERCIALIZACION DE ALIMENTOS SHILCAYO S.A.C	<b>20600571916</b>	S/ 158,070.00	1°	<b>100 PUNTOS</b>	<b>CALIFICADA</b>

**ACTA DE APERTURA, EVALUACIÓN, CALIFICACION DE OFERTAS y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DE LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 01-2023-MDPR/OEC-PRIMERA CONVOCATORIA**  
**CONTRATACION PARA LA ADQUISION DE SUMINISTRO DE (10,601.20 KILOGRAMOS DE MEZCLA DE HOJUELAS DE KIWICHA, QUINUA, AVENA CON MACA AZUCARADA ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES y 18,270.00 LECHE EVAPORADA ENTERA de 410 Gr)**

**OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.**

Luego de evaluar y verificar el cumplimiento en estricto los requisitos de calificación y las especificaciones técnicas y luego de verificar lo contenido en las bases integradas, el Organo Encargado de Contrataciones, luego de verificar su registro nacional de proveedores que éste se encuentre vigente, otorga la buena pro.

Al Postor Único **EMPRESA DE COMERCIALIZACION DE ALIMENTOS SHILCAYO S.A.C.** con RUC N° **20600571916**, por haber cumplido con lo solicitado en las Bases. Obteniendo el puntaje total de 100 Puntos en el procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 001-2023-MDPR/OEC-PRIMERA CONVOCATORIA, CONTRATACION PARA LA ADQUISION DE SUMINISTRO DE (10,601.20 KILOGRAMOS DE MEZCLA DE HOJUELAS DE KIWICHA, QUINUA, AVENA CON MACA AZUCARADA ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES y 18,270.00 LECHE EVAPORADA ENTERA de 410 Gr (PAQUETE).** Cuyo valor ofertado asciende a **S/ 158,070.00 SIN IGV.**

El otorgamiento de la buena pro en acto privado se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

Se suscribió el acta en señal de conformidad, el mismo día.

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PINTO RECORDO  
  
**Gerardo Angulo Pisco**  
JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

**GERALDO ANGULO PISCO**  
**ORGANO ENCARGADO DE CONTRATACIONES**

# Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PINTO RECODO

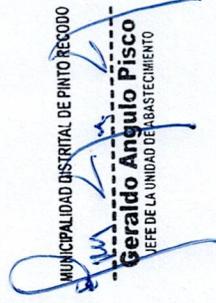
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-MDPPR/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DEL PROGRAMA VASO DE LECHE AÑO FISCAL 2023 DEL DISTRITO DE PINTO RECODO

Nro. ítem	Descripción del ítem	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
RUC / Código					
1	ADQUISICION DE PRODUCTOS DEL VASO DE LECHE PARA EL AÑO FISCAL 2023, DEL DISTRITO DE PINTO RECODO ¿	EMPRESA DE COMERCIALIZACION DE ALIMENTOS SHILCAYO S.A.C.	15/03/2023	09:22:09	PROVINCIA DE LAMAS- Electronico
20600571916					

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PINTO RECODO  
  
**Gerardo Angulo Pisco**  
JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO